

RESOLUCIÓN N° 21/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo reglamente y difunda la Ley N° 5665 de implementación del Protocolo de Acciones Conjuntas para la Prevención, el Tratamiento y la Contención de Víctimas de Violencia Sexual.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Meixner.

Expte. N° [16398](#)